

BANCA PERSONAL
TARIFARIO: HSBC VISA ORO
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

www.hsbc.com.pe

FINANCIAMIENTO	TARIFA			MIN		MAX		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	Equiv. en M.N.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
TARJETA DE CRÉDITO	S/.	US\$	Equiv. en M.N.	S/.	US\$	S/.	US\$	

TASAS

TEA Compras				28%	28%	42.41%	42.41%	La tasa efectiva mensual fija equivalente es de 2.08% a 2.99%
TEA Cuotas				25%	25%	42.41%	42.41%	La tasa efectiva mensual fija equivalente es de 1.88% a 2.99%
TEA Disposición de efectivo				60%	60%	80%	80%	La tasa efectiva mensual fija equivalente es de 3.99% a 5.02%
TEA Traslado de Deuda				16%	16%	21%	21%	La tasa efectiva mensual fija equivalente es de 1.24% a 1.60%

COMISIONES

Comisión por administración Programa de Recompensas	Sin Costo	Sin Costo						
Renovación	No Aplica	25.00	75.00					Este concepto se aplica en forma anual y se carga en la Tarjeta de Crédito, se hayan realizado o no transacciones durante el año. Se exonerará del cargo de dicho concepto si se realizan compras por un mínimo de S/. 100 durante 6 períodos de facturación al año. El período de facturación está contado a partir de la fecha de emisión de la tarjeta y la exoneración no aplicará si el cliente incurre en más de 7 días de mora.
Mantenimiento	12.00	No Aplica						Comprende el mantenimiento de la cuenta y se carga mensualmente solo en caso se efectúe algún cargo en la tarjeta de crédito ya sea por consumos, intereses o comisiones.
Exceso de línea	No Aplica	10.00	30.00					Este concepto se aplica en caso el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible. Esta comisión se cobra por período de facturación.

Reemplazo de plástico (Tarjeta de Crédito)	No Aplica	5.00	15.00					Este concepto se aplica cuando el cliente solicite la emisión de una nueva tarjeta de crédito en caso de retención, pérdida o robo.
Pago a cuenta de Tarjeta de Crédito en otros Bancos de la Red Unicard	Sin Costo	Sin Costo						Los pagos a cuenta efectuados en los bancos que pertenecen a la Red Unicard: Citibank, Scotiabank, Banco de Comercio, Banco Financiero y Banco Interamericano de Finanzas, no estarán sujetos a costo alguno.
Pago a cuenta de Tarjeta de Crédito en otros Bancos (transferencia CCE)	3.50	1.00	3.00					Este concepto se aplica cuando se efectúen pagos a cuenta en los bancos que realizan transferencias en la CCE: BCP, BBVA y Banco Interbank.
Traslado de deuda	3.50	1.00	3.00					Se aplica a cada traslado de deuda de otros bancos que el cliente solicite.
Disposición de Efectivo en Unidad de Negocios HSBC y Cajeros Automáticos locales HSBC	3%	3%		9.00	3.00			
Disposición de efectivo en otras redes del país	3%	3%		9.00	3.00			
Disposición de efectivo en otras redes del exterior	No Aplica	3%			3.00			
GASTOS								
Porcentaje a los consumos y/o disposiciones de efectivo realizados en el extranjero (cobro efectuado por Visa)	No Aplica	1%						Porcentaje aplicado al importe del cargo

CONCEPTOS QUE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Tasa Moratoria	60%	60%						La tasa efectiva mensual equivalente es 3.99%. La tasa de interés moratoria se aplicará sólo en caso de mora, la que se efectuará en forma automática desde el día siguiente en que se genere el incumplimiento de pago, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose a las tasas que HSBC PERU tenga fijadas según su Hoja Resumen que está a disposición del cliente en las Unidades de Negocio de HSBC PERU y en la página web www.hsbc.com.pe
Gestión de cobranza mora temprana	25.00	7.00	21.00					Este concepto se aplica en caso de mora del Cliente y se cobra en cada período de facturación, mientras el Cliente continúe en situación morosa. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgos.
Gastos de cobranza externa	17.85%	17.85%						Los gastos de cobranza externa rigen a partir de la fecha en que el banco encargue a una empresa externa la cobranza del crédito, la cual se cobrará sobre el monto pagado por el cliente. Esta tarifa incluye IGV.

NOTAS IMPORTANTES:

- El Banco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.
- Las Tasas aquí establecidas son fijas y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán al Cliente, conforme a ley.
- Las comisiones y gastos aplican por moneda. El tipo de cambio referencial es de S/. 3.00. Se aplicará el tipo de cambio que el Banco tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.05%
- El importe de la línea de crédito mínima a aprobar es de US\$ 700. Dicho importe se comunicará al Cliente al momento de la entrega de la Tarjeta de Crédito. HSBC Perú podrá modificar el importe de la línea de crédito otorgada en cualquier momento, según evaluación y/o capacidad de pago del Cliente. Asimismo, el caso de que el Cliente no apruebe la evaluación crediticia, no se le podrá otorgar una Tarjeta de Crédito.

- El Cliente tiene derecho a efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos, en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo los gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas con HSBC PERÚ.

PERIODO DE FACTURACION

Fecha de cierre	Fecha de pago
01 de cada mes	20 días después de la fecha de cierre de facturación
12 de cada mes	20 días después de la fecha de cierre de facturación
27 de cada mes	20 días después de la fecha de cierre de facturación

Si la fecha de pago se registra un día no laborable (sábado, domingo o feriado), la fecha de pago se trasladará al día siguiente útil.

- El límite permitido para exceso de línea es de 10% de la línea de crédito otorgada. Los intereses, comisiones, gastos y transacciones pendientes de proceso podrán exceder los límites antes señalados.

- Seguro de desgravamen de Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros S.A / Póliza en Soles Nro 0608-226320, en Dólares Nro 0608-226321. Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o invalidez.

- Seguro Visa Internacional (accidente de viajes, alquiler de auto en USA y Canadá y garantía extendida). La Interamericana Compañía de Seguros Generales S.A (Chile) / Poliza: 0020042934. La descripción, exclusiones y como se activan estos seguros aparecerán en el Manual de Uso de Tarjeta de Crédito que será enviado en el kit de bienvenida.

- En caso de retención, pérdida o robo de tu tarjeta de crédito deberás comunicarte con nuestra banca por teléfono al 616-4722 para solicitar el bloqueo.

- Disposición de efectivo en el Perú y el extranjero hasta 50% de la línea de crédito.